211978
R. Dir. 456/4.138
SP/ff

Ref: HABILITACIÓN PARA OPERAR CON CARGAS PELIGROSAS – FIRMA RILCOMAR S.A. OTORGAR.

Montevideo, 28 de julio de 2022.

VISTO:

La Resolución de Directorio 879/4.115 de fecha 19/01/2022, se aprobó un nuevo Manual de Seguridad Portuaria y Cargas Peligrosas.

RESULTANDO:

I. Que la reglamentación referida anteriormente, establece en su Artículo 25° que toda instalación portuaria, terminal o depósito, concesionario o permisario podrá operar con mercancías peligrosas, si cuenta con la correspondiente habilitación por parte de esta Autoridad Portuaria.

II. Que toda habilitación solicitada por los distintos operadores, tendrá el informe técnico de la Unidad Gestión de Medio Ambiente en su rol de asesoramiento en temas relacionados a las cargas peligrosas.

CONSIDERANDO:

I) Que personal de la Unidad Gestión de Medio Ambiente en forma conjunta con funcionarios de la Prefectura Nacional Naval, realizaron la inspección correspondiente para otorgar la habilitación de manejo y almacenamiento de Cargas Peligrosas, al depósito intraportuario concesionado a la firma RILCOMAR S.A.

II) Que de la inspección realizada surgen evidencias de que la firma cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Manual de Seguridad Portuaria y Cargas Peligrosas.

III) Que la Unidad Gestión de Medio Ambiente recomienda otorgar a la firma RILCOMAR S.A., la habilitación para el almacenamiento en depósito por un plazo de 1 (un) año como se establece en la reglamentación antes referida.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.138, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Otorgar la habilitación para operar con mercancías peligrosas a la firma RILCOMAR S.A por el plazo de 1 (un) año, en cumplimiento de lo dispuesto el Manual de Seguridad Portuaria y Cargas Peligrosas, aprobado por Resolución de Directorio 879/4.115.

Librar nota a la Prefectura Nacional Naval.

Pase a la Unidad Notificaciones, a los efectos de notificar a la Capitanía de Puertos de Montevideo, Área Operaciones y Servicios, Área Sistema Nacional de Puertos, de lo dispuesto en la presente Resolución.

Hecho, encomendar a la Unidad Gestión de Operadores del Área Comercialización a realizar los registros correspondientes.

Notificar la presente Resolución a la firma RILCOMAR S.A.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Adriana Servetti - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos